



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

RESOLUCIÓN MD N° 976/20

Buenos Aires

"Actividades de Capacitación - Modalidad On-line"

Catamarca

Subsecretaría de Financiamiento y Competitividad PyME - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

Chaco

Chubut

VISTO:

Cdad. A. de Buenos Aires

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Córdoba

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

Corrientes

CONSIDERANDO:

Entre Ríos

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Formosa

Jujuy

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

La Pampa

POR ELLO:

La Rioja

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Mendoza

RESUELVE:

Misiones

Neuquén

ARTÍCULO 1º: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional la actividad "**Certificado MiPyME y sus beneficiarios**", cuyos Objetivos, Temario y Docentes se adjuntan en el ANEXO que forma parte de la presente.

Rio Negro

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora.

Salta

San Juan

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

San Luis

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Santa Cruz

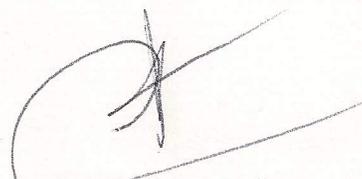
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de enero de 2020

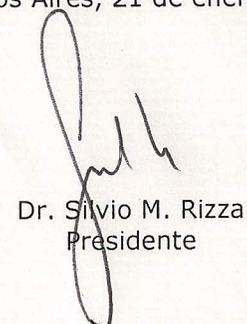
Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán


Dr. Catalino Nuñez
Secretario


Dr. Silvio M. Rizza
Presidente



Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

**ANEXO
F.A.C.P.C.E.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION**

Nombre de la Actividad:

Certificado MiPyME y sus beneficios

Objetivo:

Difusión del Certificado MiPyME y los beneficios asociados al mismo

Contenidos:

- ✓ Certificado MiPyME: Tramitación, requisitos, vigencia, casos especiales (IVA exento, grupo económico, vinculación nacional y extranjera)
- ✓ Ley PyME 27.264 – Beneficios fiscales, vigencia, tramitación
- ✓ Ley 27.541 – Beneficios relacionados con el Certificado MiPyME. Temas a tener en cuenta
- ✓ Otros beneficios fiscales y financieros de obtener el certificado MiPyME

Bibliografía:

- Resolución SECPYME N° 220/2019 y sus modificatorias
- Resolución Conjunta SEPyME AFIP N° 4642/2019
- Resolución General AFIP 4010/2017
- Resolución General AFIP 3946/2016
- Ley 27.541
- Ley 27.264
- Ley 25.300
- Ley 24.467
- Decreto 1.101 del 2016
- Resoluciones SEPyME 68 y 69 del 2017
- Resolución Ministerio de Producción 88/2017

Carga horaria:

2 hs (dos)

Expositores:

Dra. LA. Leticia Cortese
Dra. CP. Julia Watman
Dra. LA. Cecilia Airasca